



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 304/2016

DE : MARIE CLAUDE PLOMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 10 de junio de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

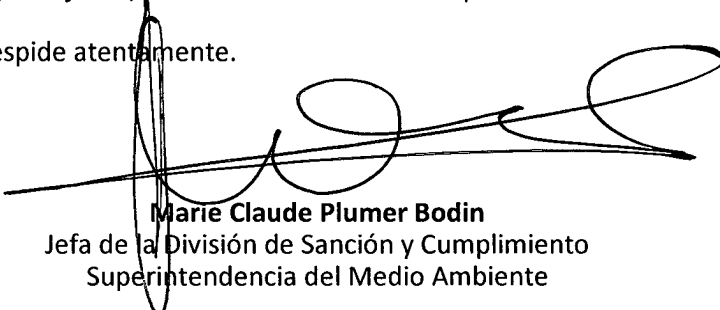
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

Con fecha 11 de septiembre de 2015, la División de Fiscalización de la SMA, remitió a la División de Sanción y Cumplimiento el Informe de Fiscalización identificado como DFZ-2015-613-IV-RCA-IA, el que da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, en conjunto con la SEREMI de Salud y SERNAGEOMIN de la Región de Coquimbo.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Loreto Hernández Navia y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Benjamín Muhr Altamirano.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Loreto Hernández Navia.
- Benjamin Muhr Altamirano.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.